



# Asamblea General

Distr. general  
24 de abril de 2007  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo primer período de sesiones

Temas 115 y 132 del programa

### Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Aspectos administrativos y presupuestarios de la  
financiación de las operaciones de las Naciones  
Unidas para el mantenimiento de la paz

## **Informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006**

### **Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado, en una versión preliminar y sin editar, el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006 (A/61/5 (Vol. II), cap. II). Durante el examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con miembros del Comité de Operaciones de Auditoría, quienes le brindaron información y aclaraciones suplementarias. Después de las reuniones celebradas con el Comité de Operaciones de Auditoría, la Comisión recibió una versión anticipada, sin editar, del informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006 (A/61/811).

2. En el presente informe se tratarán cuestiones generales relacionadas con las conclusiones de la Junta de Auditores. La Comisión Consultiva tendrá en cuenta las observaciones de la Junta sobre determinadas operaciones de mantenimiento de la paz cuando examine los informes de ejecución y los presupuestos de esas misiones. Además, en su informe general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión hará observaciones y recomendaciones detalladas sobre algunas de las cuestiones intersectoriales también tratadas por la Junta. En informes de próxima publicación se abordarán también diversas cuestiones examinadas por la Junta,



como la conversión de nombramientos de la serie 300 del Reglamento del Personal en nombramientos de la serie 100, los proyectos de efecto rápido y los auditores residentes. Por consiguiente, la Comisión hará observaciones sobre esas cuestiones cuando examine los informes correspondientes.

3. La auditoría realizada por la Junta abarcó los temas siguientes:
  - a) Operaciones en la Sede;
  - b) Doce operaciones de mantenimiento de la paz activas;
  - c) Tres operaciones de mantenimiento de la paz activas que no fueron visitadas debido a la situación de seguridad existente en el momento de la auditoría;
  - d) La Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia);
  - e) Veintidós misiones terminadas;
  - f) Una misión liquidada;
  - g) El Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz;
  - h) La cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz;
  - i) Dos misiones financiadas con cargo al presupuesto ordinario.

La Junta de Auditores también se ocupó de solicitudes formuladas por la Comisión Consultiva y la Asamblea General, según se indica en el párrafo 5 de su informe. Las principales recomendaciones de la Junta se resumen en el párrafo 14 del informe.

4. Según se indica en los párrafos 16 y 17 del informe, la Junta, al planificar sus procesos de auditoría, mantiene una coordinación constante con los demás órganos de supervisión y expertos para evitar la duplicación de actividades. En consecuencia, durante la auditoría realizada, la Junta tuvo en cuenta el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría general de gestión del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/61/743).

5. La Junta ha emitido una opinión sin reservas sobre los estados financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas; sin embargo, al hacerlo, ha señalado tres cuestiones que suscitan preocupación:

- a) Del total de las cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz pendientes de pago, que ascendía a 1.270 millones de dólares, la suma de 706,3 millones de dólares llevaba pendiente más de un año. La Organización no ha hecho reservas en previsión de las demoras en la recaudación de saldos y explicó que el pago de esas cuotas era una obligación vinculante de los Estados Miembros;
- b) Las economías o cancelaciones correspondientes a obligaciones del período anterior ascendían a 304,2 millones de dólares, lo que representa un aumento del 81,3% en comparación con los 167,8 millones de dólares correspondientes al ejercicio económico anterior. Teniendo en cuenta la política contable que reconoce las obligaciones pendientes de pago como parte de los gastos antes de su desembolso efectivo, a la Junta le preocupa que se sobrestimaran los gastos del año anterior;
- c) La nota 13 de los estados financieros no incluía la valoración actuarial de las obligaciones por concepto de seguro médico después de la separación del servicio del personal de las operaciones de mantenimiento de la paz.

La consignación relativa al personal de las operaciones de mantenimiento de la paz no se ha determinado y presentado por separado, sino que se refleja en los estados financieros de las Naciones Unidas de manera agregada con otro personal de la Secretaría de la Organización.

6. La Comisión Consultiva señala que la cuestión de las cuotas pendientes de pago es un asunto de política sobre el que debe decidir la Asamblea General. En cuanto a la situación a que se refiere el apartado b) del párrafo 5 *supra*, independientemente de la política contable y no obstante la explicación ofrecida por la Administración en el párrafo 41 del informe, es preciso hacer un análisis más detallado para llegar a la raíz de este persistente problema. La Comisión señala que la considerable cuantía de las cancelaciones de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores puede apuntar a la necesidad de que mejoren la planificación presupuestaria y la administración y, a menos que haya otra explicación, indica sobrepresupuestación. La Comisión ha pedido invariablemente y en repetidas ocasiones que se hagan pronósticos más acertados de las necesidades y que se mantenga un control más estricto de las obligaciones. Pese a las incertidumbres inherentes al proceso de presupuestación de las operaciones de mantenimiento de la paz, que lo distinguen de la preparación del presupuesto ordinario, las Naciones Unidas tienen la experiencia suficiente para realizar progresos importantes en la solución de esos problemas, sobre todo en el caso de las misiones más estables. La Comisión también examinará esta cuestión en su informe general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz. La cuestión del reconocimiento del pasivo eventual correspondiente a los costos del seguro médico después de la separación del servicio está siendo examinada activamente tanto por la Comisión Consultiva (véase A/61/791) como por la Asamblea (véase la resolución 61/264).

7. En el párrafo 10 de su informe, la Junta confirmó que, con respecto a las recomendaciones que había formulado en su informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2004, no había cuestiones importantes pendientes, excepto las que se trataban en su actual informe. Con respecto al período terminado el 30 de junio de 2005, la Junta informó en el párrafo 11 de que, de un total de 72 recomendaciones, 25 (el 35%) se habían aplicado, mientras que 44 (el 61%) se estaban aplicando y tres (el 4%) no se habían aplicado.

8. La Comisión Consultiva observa que muchas de las recomendaciones de la Junta para el período terminado el 30 de junio de 2006 son reiteraciones de recomendaciones ya formuladas para el ejercicio terminado el 30 de junio de 2005. **A juicio de la Comisión Consultiva, ello tal vez no se deba únicamente al hecho de que los mismos problemas persisten año tras año, sino más bien a que la aplicación de algunas recomendaciones hechas por la Junta, por la naturaleza de éstas, constituye un proceso a largo plazo. A este respecto, la Comisión celebra el empeño que ha puesto la Junta en formular sus recomendaciones de manera que se facilite el proceso de aplicación, incluso mediante la evaluación de los progresos realizados, y la alienta a que redoble sus esfuerzos por mejorar su labor (véase A/59/736, párr. 5, y A/59/400, párr. 9).**

9. La Asamblea General, en su resolución 60/234 B, pidió al Secretario General que, en sus futuros informes, previera un plazo para la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva, y explicara plenamente los retrasos en la aplicación de las recomendaciones de la Junta durante el período que finalizó el 30 de junio de 2005

o períodos anteriores. **La Comisión Consultiva, si bien manifiesta su preocupación por la demora en la presentación del informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores (A/61/811), observa el nivel de detalle de la información que presenta, así como los esfuerzos desplegados por cumplir lo dispuesto en la resolución 60/234 B de la Asamblea General.**

#### **Gestión de adquisiciones y contratos**

10. La Comisión Consultiva observa que la Junta ha repetido varias de sus recomendaciones anteriores sobre la gestión de adquisiciones y contratos. La Junta, entre otras cosas, recomendó que, de conformidad con la resolución 57/279 de la Asamblea General, la Administración determinara los obstáculos que impedían la participación de países en desarrollo y países de economía en transición, a fin de lograr una representación geográfica más equitativa de los contratos de adquisiciones. La Junta observó también que persistían las deficiencias en ámbitos como el registro de proveedores, la evaluación del desempeño de los proveedores y el control insuficiente de las fianzas de cumplimiento, y que era necesario adoptar medidas para reducir los plazos de tramitación y mejorar la planificación de las adquisiciones. La Junta, además, ha dado seguimiento a las iniciativas emprendidas por la Administración para aplicar sus recomendaciones anteriores encaminadas, entre otras cuestiones, a mejorar las actividades interinstitucionales de adquisiciones, elaborar directrices para el registro de los proveedores locales, reducir las tasas de vacantes de personal de adquisiciones, asegurar que se imparta la capacitación necesaria a dicho personal y supervisar la concertación de contratos de adquisiciones ex post facto.

11. Como se indica en el párrafo 93 del informe, la Junta examinó una muestra de 20 contratos marco y observó que 14 de ellos, por un valor de 428,4 millones de dólares, tenían fianzas de cumplimiento que equivalían sólo a 9,04 millones de dólares, es decir, 33,8 millones de dólares menos que el mínimo requerido de 42,8 millones de dólares, o el 10%. Además, las fianzas de cumplimiento se referían sólo a los plazos de los contratos originales. Como se señala en los párrafos 96 y 97 del informe, el Servicio de Adquisiciones subrayó que la decisión de exigir esas fianzas se debería basar en factores como la reputación y la experiencia de los proveedores, así como en el costo de la fianza en contraposición con el posible riesgo a que se exponían las Naciones Unidas si el proveedor no ejecutaba satisfactoriamente los servicios contratados. El Servicio de Adquisiciones señaló asimismo que en el primer año de los contratos marco se realizaba un minucioso escrutinio de la actuación de los proveedores, y que el riesgo se reducía después de ese período. Según manifestó además el Servicio de Adquisiciones, las cifras del 10% al 30% del precio del contrato eran orientativas y no indicaban cantidades mínimas y máximas. **No obstante las opiniones expresadas por el Servicio de Adquisiciones, la Comisión Consultiva está de acuerdo con la Junta en que la Administración debe cumplir las directrices del Manual de Adquisiciones para garantizar la protección de la Organización contra el riesgo de incumplimiento de la prestación de servicios.**

12. **La Comisión Consultiva observa con interés la respuesta dada por la Administración acerca de los esfuerzos que se vienen realizando para reducir la tasa de vacantes de personal civil de contratación internacional, que actualmente es del 22% (véase A/61/811, párrs. 141 a 143).** Entre otros problemas se mencionaron

la renuencia cada vez mayor de las misiones a contratar a candidatos técnicamente idóneos, pero que no poseen una experiencia considerable en adquisiciones para actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y el hecho de que el personal de adquisiciones en activo es cada vez más reacio a seguir desempeñando funciones en ese ámbito debido a los sucesos relacionados con las investigaciones del Programa “Petróleo por Alimentos” y las auditorías recientes de las adquisiciones. Para hacer frente a la situación de las vacantes, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha contratado, mediante el proceso de selección por concurso, a un grupo de 10 profesionales externos altamente calificados en materia de adquisiciones. La capacitación intensiva de ese personal en las políticas y los procedimientos de adquisiciones de las Naciones Unidas antes de su despliegue en las misiones se realizó en la Sede y la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi del 15 de enero al 9 de marzo de 2007. El objetivo principal era aumentar la capacidad en materia de adquisiciones sobre el terreno contratando a personas que aportaran conocimientos técnicos a la Organización, estuvieran preparadas para entrar en funciones plenamente y tuvieran conocimientos sólidos de las normas, políticas y procedimientos de adquisiciones de las Naciones Unidas cuando llegaran a la zona de la misión a la que estuvieran destinadas. **La Comisión Consultiva encomia esos esfuerzos.**

13. La Junta reiteró su recomendación anterior de que la Administración vigilara las presentaciones de casos ex post facto para garantizar su justificación adecuada y la rendición de cuentas sobre los retrasos. Según se indica en el párrafo 118 del informe, con arreglo a las disposiciones que rigen la delegación de autoridad para efectuar adquisiciones en las misiones de mantenimiento de la paz, las transacciones que según la determinación de los jefes administrativos de las misiones, o de su delegado o delegada debidamente autorizados, excedan de 200.000 dólares deben presentarse al Servicio de Adquisiciones de la Sede para que las examine el Comité de Contratos de la Sede. La adjudicación de contratos de adquisiciones ex post facto y la presentación de casos al Servicio de Adquisiciones para su aprobación ex post facto sólo se permite en situaciones de necesidades urgentes. La Junta observó que en septiembre de 2005 el Contralor dirigió un memorando a todos los jefes de departamento y jefes administrativos de misiones de mantenimiento de la paz en el que explicaba que los casos ex post facto aumentaban a un ritmo preocupante y que la inmensa mayoría de casos ex post facto de los últimos años podían atribuirse a una planificación deficiente y a demoras administrativas que podían haberse evitado.

14. A ese respecto, la Comisión Consultiva observa con interés que se ha establecido un equipo de enlace sobre el terreno encargado de administrar los casos de adquisiciones que las misiones de mantenimiento de la paz presentan a la Sede para que los examine el Comité de Contratos de la Sede y que se está creando una nueva sección de planificación, cumplimiento y vigilancia (véase A/61/811, párr. 37). **La Comisión confía en que estas iniciativas contribuyan a acelerar el proceso de adquisiciones y aseguren el cumplimiento de las normas de adquisiciones. La experiencia adquirida mediante esas iniciativas se presentará en el próximo informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores.**

## Operaciones aéreas

15. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con las observaciones formuladas por la Junta sobre la presupuestación de las operaciones aéreas.** Según se indica en el párrafo 137 del informe de la Junta, los gastos efectivos ascendieron a 345,7 millones de dólares, es decir, 104,9 millones de dólares (el 23,3%) menos del total presupuestado de 450,7 millones de dólares. De las 165.709 horas de vuelo presupuestadas, se utilizó un total de 57.264 horas, o sea, el 34,6%, lo que continuaba la tendencia de lo que parecía una presupuestación excesiva de los costos del transporte aéreo. Según se señala en el párrafo 138 del informe, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha publicado directrices amplias sobre los presupuestos de transporte aéreo y un modelo para que sirva de guía en la preparación de los presupuestos de operaciones aéreas. El Departamento también informa de que oficiales de transporte aéreo han impartido capacitación especializada sobre la preparación de presupuestos en seis misiones (la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI), la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL), la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL), la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS), la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) y la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE)). **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito estas medidas. La Comisión señala que para hacer estimaciones realistas se deben tener en cuenta las pautas de uso y todas las variables conocidas que puedan afectar la utilización de los medios de transporte aéreo, como un cambio en el mandato de la misión o en las actividades relacionadas con las elecciones.**

16. En el párrafo 144 de su informe la Junta afirma que sólo 16 de las 53 empresas de transporte aéreo registradas que habían concertado contratos con las Naciones Unidas se sometieron a una inspección in situ de la calidad de las operaciones aéreas, como lo exige el programa de control de calidad de las operaciones aéreas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. El Departamento ha reconocido que esas inspecciones no pudieron llevarse a cabo por falta de recursos. La Comisión Consultiva, al igual que la Junta, observa con preocupación que la Administración no ha llevado a su debido término la preselección de las empresas de transporte aéreo antes de suscribir contratos con esas empresas, lo que compromete la fiabilidad de los servicios de aviación y la seguridad de los pasajeros. La Comisión observa que, tal como se indica en el párrafo 146 del informe, el Departamento ha preparado un amplio programa prioritario para inspeccionar a las empresas de transporte aéreo. Conforme a ese programa, las inspecciones se planificarán para que coincidan con el proceso de adjudicación de nuevos contratos de manera que las empresas a las que se esté considerando la posibilidad de adjudicar contratos sean inspeccionadas antes de otorgarlos.

17. Tanto la Junta como la Comisión Consultiva han pedido que se haga un análisis costo-beneficio de la nueva estructura de costos para los contratos de operaciones aéreas (véanse A/59/736, párrs. 88 y 89, A/60/5 (Vol. II), cap. II, párr. 166, y A/60/784, párr. 21). En el párrafo 151 de su informe la Junta informa de que el Servicio de Adquisiciones está contratando a un consultor para que realice un estudio al respecto. **En opinión de la Comisión Consultiva, el análisis costo-beneficio de la nueva estructura de costos de los contratos de operaciones aéreas está pendiente desde hace mucho tiempo y debería realizarse de manera expedita.**

### **Administración del parque automotor**

18. En el párrafo 172 de su informe, la Junta recomienda que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz haga cumplir la política de rotación de vehículos establecida en el manual de procedimientos de gestión del transporte de superficie para operaciones sobre el terreno. Por su parte, el Departamento señala que al aplicar la política se deben tener en consideración otros factores operativos prácticos (véase A/61/811, párr. 48). El Departamento plantea, por ejemplo, que los vehículos usados por la policía civil, aunque estén registrados como pertenecientes a la misma categoría de vehículos estándar usados por las secciones de personal civil, están dotados de diversos medios adicionales de comunicación y de equipo de seguridad y rescate, y poseen un sistema de identificación basado en una codificación única por colores, y por consiguiente no es fácil efectuar su rotación con vehículos estándar. El Departamento también hace hincapié en que se deben tener presente la distribución de los vehículos en la zona de la misión y el costo de la operación de rotación. La rotación de los vehículos que se encuentran en zonas remotas es menos frecuente, dado que esos vehículos sólo se pueden transportar por vía aérea. Además, es posible que haya que efectuar la rotación de vehículos con bajo kilometraje usados en terrenos muy accidentados antes que la de vehículos con alto kilometraje utilizados en condiciones menos difíciles. **La Comisión Consultiva considera que las políticas establecidas en el manual de procedimientos de gestión del transporte de superficie para operaciones sobre el terreno, como la de rotación de los vehículos, deben interpretarse como directrices y aplicarse de manera flexible y práctica, teniendo en cuenta las circunstancias concretas sobre el terreno.**

19. Como se indica en el párrafo 185 del informe, durante el período de 12 meses que finalizó el 30 de junio de 2006 se produjo un total de 7.043 accidentes que causaron gastos estimados en 2.494.267 dólares. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha adoptado una serie de medidas para enfrentar ese problema, como por ejemplo el nombramiento de oficiales de seguridad vial, la organización de semanas de seguridad vial en las misiones, la retirada de los permisos de conducción y el uso del sistema CarLog para controlar los límites de velocidad. El Departamento también ha nombrado a un oficial de seguridad del transporte en la Sede y está colaborando con el Departamento de Seguridad para supervisar mejor la labor de los operadores de vehículos de las Naciones Unidas (véanse A/61/5 (Vol. II), cap. II, párr. 192, y A/61/811, párr. 53).

### **Gestión de activos**

20. En el párrafo 208 de su informe, la Junta señala que en el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006 se pasaron a pérdidas y ganancias bienes valorados en aproximadamente 62,5 millones de dólares (basados en los costos originales) de 15 misiones y de la Base Logística de las Naciones Unidas, en comparación con los 43,7 millones de dólares amortizados en el período anterior. El valor de los bienes cuyo paso a pérdidas y ganancias estaba pendiente al 30 de junio de 2006 ascendía a 39,8 millones de dólares, en comparación con 39,3 millones de dólares al 30 de junio de 2005. La Junta de Auditores ha señalado que la Junta de Fiscalización de Bienes de la Sede, que se encarga de los casos de adquisiciones y del paso a pérdidas y ganancias de artículos de todos los organismos de las Naciones Unidas dentro de su nivel, tiene acumulados al menos 400 casos atrasados. La Junta plantea

también que el umbral por el que se establecen los límites de autoridad se fijó hace muchos años, cuando los precios eran más bajos y había pocas misiones. La Junta de Auditores recomienda que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz vuelva a examinar la delegación de autoridad a los efectos de alinear los límites con las circunstancias actuales y estudie la posibilidad de establecer una junta de fiscalización de bienes de la Sede en el Departamento para acelerar el proceso de aprobación del paso a pérdidas y ganancias y disposición de los bienes (A/61/5 (Vol. II), cap. II, párr. 214). **La Comisión Consultiva apoya esta recomendación y toma conocimiento de la intención del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de proponer al Departamento de Gestión que examine la delegación actual de autoridad relativa a la fiscalización de bienes (A/61/5 (Vol. II), cap. II, párr. 215).**

### **Misiones integradas**

21. La Comisión Consultiva observa los progresos realizados en la aplicación de la recomendación formulada por la Junta de que la Administración debe formalizar el concepto de alianzas de misiones integradas, determinar sus funciones, estructura y cometido y ultimar los principios, las políticas y las directrices que rigen dichas misiones. Como se señala en el párrafo 244 del informe, el 7 de febrero de 2006, la Administración, tras celebrar extensas consultas interinstitucionales, publicó una nota de orientación revisada sobre las misiones integradas en la que abordaba las preocupaciones expresadas en la recomendación. La Comisión observa además que el 13 de junio de 2006 el Comité de Políticas del Secretario General hizo suyas las directrices sobre el proceso de planificación de misiones integradas. **La Comisión Consultiva espera con interés la evaluación que realizará la Junta acerca de la eficacia de las directrices cuando hayan estado vigentes durante un tiempo suficiente.**

### **Coordinación regional**

22. En el párrafo 250 de su informe, la Junta de Auditores reiteró su recomendación de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en colaboración con las misiones pertinentes, elaborara y pusiera en práctica planes regionales de coordinación que se ajustaran a los objetivos de las misiones, recomendación que la Administración ha rechazado de nuevo, planteando que el plan de coordinación regional no es adecuado y que, en cambio, se debe centrar la atención en la cooperación entre las misiones para ocuparse de las actividades transfronterizas (véase A/61/811, párr. 70). En su último informe sobre las recomendaciones de la Junta, la Comisión Consultiva había planteado que, si bien era plenamente consciente de la necesidad de cumplir los mandatos de las misiones, no comprendía la renuencia de la Administración a sistematizar la cooperación mediante la preparación de planes apropiados en vez de seguir basándose en disposiciones especiales (A/60/784, párr. 24). La Asamblea General, en el párrafo 2 de la sección IX de su resolución 60/266, pidió al Secretario General que elaborara y aplicara planes de coordinación regionales adaptados a los objetivos de las misiones, teniendo presente el mandato concreto de cada misión, y que le informara sobre los avances logrados en el marco de su siguiente informe sinóptico.

23. La Comisión Consultiva observa que la Administración, si bien no ha aceptado la recomendación de la Junta, ha informado en los párrafos 95 a 102 de su informe sinóptico (A/61/786), acerca de los progresos realizados en la elaboración y

aplicación de planes e iniciativas de coordinación regionales y de cooperación entre misiones, que se limitan a las actividades transfronterizas. En el párrafo 24 de ese informe, la Administración examina también con cierto nivel de detalle los servicios intersectoriales. **La Comisión Consultiva observa que la Administración realmente está participando en la coordinación regional. La Comisión sigue considerando que la planificación de actividades de cooperación regional es conveniente y, en consecuencia, reitera su apoyo a la recomendación de la Junta.**

### **Cuenta de apoyo**

24. En su informe general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz en 2005, la Comisión Consultiva expuso la opinión de que la Junta podía hacer un aporte fundamental para un análisis más completo de la evolución que ha seguido la cuenta de apoyo hasta llegar a su forma de aplicación y su configuración actuales y acerca de cómo podía seguir evolucionando en el futuro. En consecuencia, la Comisión pidió a la Junta que hiciera un análisis de la forma en que las fluctuaciones del nivel de las actividades de mantenimiento de la paz repercutían sobre el nivel de apoyo necesario en la Sede; un análisis de cuáles eran los factores que determinaban el nivel de apoyo necesario; y una determinación de las funciones que se debían cumplir en la Sede y lo que se podía hacer sobre el terreno, y que también examinara la relación entre el nivel de los efectivos militares y el componente de apoyo civil que se necesita en una misión (véase A/59/736, párrs. 20 y 21). En su informe sobre la cuenta de apoyo, la Comisión reiteró esa petición (véase A/60/807). Como se indica en el párrafo 262 de su informe, la Junta, atendiendo a la petición de la Comisión Consultiva, se reunió con funcionarios del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para examinar el asunto. Se acordó que el Departamento realizaría el análisis con aportaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a fin de que lo examinara la Junta. Sin embargo, cuando se realizó la auditoría de la Junta todavía no se había finalizado el análisis.

25. En el párrafo 13 de su resolución 60/268, la Asamblea General pidió al Secretario General que realizara un análisis amplio de la evolución de la cuenta de apoyo, sobre la base de la recomendación de la Comisión Consultiva y en estrecha consulta con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, y que le informara al respecto en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones en el contexto de su próxima propuesta presupuestaria para la cuenta de apoyo.

26. Durante su examen del informe general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (A/61/786), se informó a la Comisión Consultiva de que la Secretaría había encargado un estudio cuyas conclusiones servirían de base para formular un modelo que permitiría determinar el nivel de recursos para el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz que se presentaría a la Asamblea General por conducto de la Comisión Consultiva. Sin embargo, también se comunicó a la Comisión que, debido a la reestructuración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en dos nuevos departamentos, no se ultimaría la propuesta hasta tanto se estabilizaran las estructuras departamentales. Por consiguiente, el modelo no se presentaría a la Asamblea hasta la continuación del sexagésimo segundo período de sesiones.

27. La Comisión Consultiva manifiesta su preocupación por las observaciones formuladas por la Junta en los párrafos 288 y 289 de su informe de que las actividades enunciadas en los planes de trabajo para los puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo que había examinado se describían en términos generales, y no de manera que permitiera relacionarlas fácilmente con las operaciones de mantenimiento de la paz. De los cinco planes de trabajo examinados, tres mostraban actividades que no podían identificarse como relacionadas con el mantenimiento de la paz, mientras que dos mostraban actividades que sólo en grado mínimo eran específicas del mantenimiento de la paz. La Junta ha expresado preocupación por las dificultades que esa situación entraña para poder determinar si los puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo se han utilizado y continúan utilizándose para el objetivo previsto de prestar apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz. **La Comisión apoya la recomendación formulada por la Junta de que la Administración garantice que las descripciones de los puestos y los planes de trabajo proporcionen información adecuada y actualizada que facilite el examen y la verificación del uso de los puestos para los objetivos previstos (véase A/61/5 (Vol. II), cap. II, párr. 290).**

### **Raciones**

28. En respuesta a los problemas observados por la Junta en la gestión de las raciones, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha señalado que los nuevos contratos para el suministro de raciones incluyen una cláusula según la cual el contratista tiene la obligación de conceder a las Naciones Unidas un crédito por concepto de desempeño que equivalga a un porcentaje del importe mensual de las facturas como precaución ante la posibilidad de que el contratista no alcance niveles aceptables de rendimiento (A/61/811, párr. 77). El Departamento señala también que debido a los prolongados plazos de tramitación y a la considerable inversión que hacen los proveedores de raciones para cumplir los contratos, no es factible establecer un arreglo de reserva para el suministro de raciones. Para hacer frente a situaciones imprevistas, el Departamento tiene previsto establecer y gestionar dos reservas básicas de alimentos: una reserva de alimentos congelados y secos para 14 días y una reserva de raciones de combate para 14 días. Este plan para situaciones imprevistas permitirá además al Departamento conseguir raciones de otros proveedores de la región en que esté ubicada la misión de que se trate. Con ese fin, el Departamento ha incluido disposiciones al efecto en la nueva declaración de tareas y proyectos de contrato que permiten que cualquier proveedor de raciones suministre raciones a las Naciones Unidas para su uso en una misión distinta de aquella para la que se contrata el servicio (A/61/5 (Vol. II), cap. II, párr. 295). **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito estas medidas.**

### **Capacitación**

29. La Junta ha recomendado al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que aplique medidas para supervisar a las misiones a fin de que mejoren sus evaluaciones de las necesidades de capacitación y para evaluar la eficacia en función de los costos de las modalidades de capacitación actuales (A/61/5 (Vol. II), cap. II, párr. 309). En el informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta, el Departamento esboza las medidas que ha venido adoptando a esos efectos (véase A/61/811, párrs. 84 a 88), entre las que se incluyen las siguientes: se aprobó y publicó, el 16 de marzo de 2006, la estrategia de capacitación aplicable a las

operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el período 2006-2008; se está haciendo una evaluación de las necesidades de capacitación del personal directivo superior de las misiones; se estableció una célula de apoyo a las misiones en la Sede con el fin de prestar apoyo cotidianamente a los centros de capacitación integrada para las misiones; y se están realizando evaluaciones de la capacitación. Además, el Departamento ha indicado que en 2007 la capacitación pasará a depender cada vez más de la Sección de Capacitación, con sede en la Base Logística de las Naciones Unidas. Según el Departamento, para 2008 se habrá reunido un conjunto básico de datos sobre capacitación, incluidos sus costos. La Comisión hará otras observaciones sobre la capacitación en su informe general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz.

### **Fraude y presunto fraude**

30. En el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006, se notificó a la Junta un total de siete casos de fraude y presunto fraude. La Administración también informó de que se habían producido otros tres casos de fraude en la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), aunque los informes correspondientes seguían pendientes. Como se señala en el párrafo 344 del informe de la Junta, la Organización sufrió pérdidas por valor de 5.567 dólares, y al mismo tiempo corrió el riesgo de no poder justificar, en todo o en parte, sumas adelantadas para proyectos de efecto rápido por un total de 32.518 dólares. En su informe anterior, la Junta había recomendado que la Administración, en estrecha consulta con las misiones, analizara cuidadosamente los elementos que conducían a los casos de fraude notificados y adoptara las medidas punitivas necesarias, extrajera experiencias y las compartiera sistemáticamente con otras misiones de mantenimiento de la paz. La Administración informó a la Junta de que continuaba aplicando su recomendación y que la experiencia adquirida en la preparación del informe final sobre el análisis se compartiría directamente con todas las misiones.